



Rdo: 681524089001-2021-00045-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: LUIS JAVIER CUADROS BALLESTEROS
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO REQUERIMIENTO A PARTE ACTORA

Carcasí - Santander, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo singular, respecto del cual el apoderado de la parte actora en fecha de 29 de julio hogaño, allegó certificado de gestión de la notificación realizada al demandado LUIS JAVIER CUADROS BALLESTEROS. Para lo que estime proveer.

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA

Carcasí - Santander, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, este Juzgado requerirá al apoderado de la parte actora para que allegue con destino al presente proceso el certificado de la gestión de notificación al demandado LUIS JAVIER CUADROS BALLESTEROS, debidamente diligenciado, toda vez que se observa que a folio 93 del cuaderno principal reposa un certificado de gestión de la empresa Alfamensajes allegado por el apoderado de la parte activa, el cual certifica que la fecha de entrega de la notificación realizada al demandado fue el 23 de mayo de 2021, respecto de lo cual es menester advertir que en dicha fecha NO se había radicado aun la causa de marras, ni el Despacho había librado el auto de mandamiento de pago.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que allegue con destino al presente proceso el certificado de la gestión de notificación al demandado LUIS JAVIER CUADROS BALLESTEROS debidamente diligenciado. Lo anterior por lo expuesto en la parte motiva.

Para el cumplimiento de la mencionada orden se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2021 NOTIFICACION: AUTO 30 DE JULIO 2021 – REQUERIMIENTO A PARTE ACTORA ANOTACION: ESTADO N°079  EDNA LISETH SERPA DIAZ SECRETARIA
--	--